



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-04886064-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 17 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2019-05415898- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-128-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del Acuerdo y Anexo obrante en las páginas 2/3 del IF-2019-05418051-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **353/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.17 15:37:24 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.17 15:37:25 -03:00

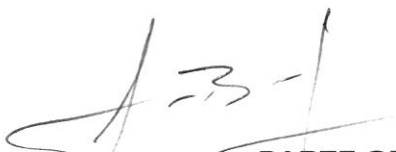
ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de enero de 2019, reunidas por una parte la Empresa **CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO S.A.**, representada en este acto por la Cdra. Lilian Naccarelli, en su condición de Gerente de Administración & Recursos Humanos y el Dr. Sergio Alejandro Louzau, en su carácter de Asesor Legal, en adelante LA EMPRESA y por la otra, **LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA y LA ENERGÍA (APJAE)**, en adelante la ASOCIACIÓN, Personería Gremial N.º 533, con domicilio legal en la calle Moreno 1140 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Osvaldo Acst en su calidad de Secretario General Adjunto y el Sr. Juan Baraldo en su calidad de Secretario de Relaciones Laborales, en conjunto las "Partes", acuerdan lo siguiente:


Continuando con los Acuerdos Salariales suscriptos en fechas 19/03/2018, 25/07/2018 y 08/10/2018, LAS PARTES desean instrumentar un nuevo acuerdo de adecuación de la pauta salarial, por lo cual acuerdan lo siguiente:

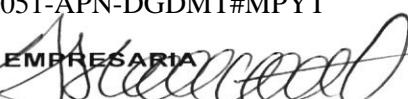
- 1) A partir del mes de **diciembre** de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del **5% (Cinco por ciento)**, con todos sus efectos legales y convencionales, que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2018.
- 2) A partir del mes de **enero** de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del **5% (Cinco por ciento)** adicional, con todos sus efectos legales y convencionales, que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2018.
- 3) Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial correspondiente que comprenden los incrementos salariales antes referidos.
- 4) Las partes acuerdan que el retroactivo que corresponda abonar a partir de la fecha de suscripción de la presente, la EMPRESA lo liquidará y abonará conjuntamente con los haberes del mes de **enero de 2019**.
- 5) Las partes acuerdan que el presente acuerdo salarial absorbe y compensa la asignación no remunerativa contemplada por el Decreto 1043/18 del Poder Ejecutivo Nacional.
- 6) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 7) Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de febrero de 2019, a fin de acordar la pauta salarial correspondiente al período febrero/2019 a enero/2020.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación para su correspondiente homologación.


JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


OSVALDO M. ACST
Secretario General Adjunto
APJAE


Lilian Naccarelli
Apoderada A
EMPRESARIA


Sergio Alejandro Louzau
Apoderado B

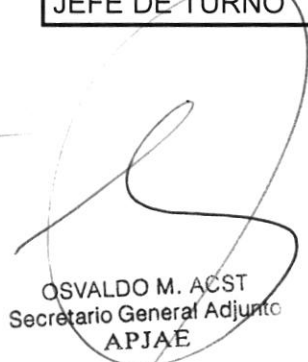
IF. 2019.05418051-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO I

CATEGORIA J-I	
Diciembre - 2018	
JEFE DE TURNO	\$ 58.756,97

CATEGORIA J-I	
Enero - 19	
JEFE DE TURNO	\$ 60.917,15


JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


OSVALDO M. ACST
Secretario General Adjunto
APJAE


Lilian Naccarelli
Apoderado A


Sergio Alejandro Louzau
Apoderado B



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DIS 128 ACU 353-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.